

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO:**

**FONDOS DE APORTACIONES  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
(FAFEF)**

**PAE 2018**



# Evaluación Específica de Desempeño: Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas



## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA.....	6
VALORACIÓN ORDINAL.....	7
RESULTADOS OBSERVADOS EN EL ANÁLISIS.....	28
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	30
RETOS Y RECOMENDACIONES.....	32
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	34
CONCLUSIONES.....	36
VALORACIÓN FINAL.....	38
BIBLIOGRAFÍA.....	39
ANEXOS.....	40

## RESUMEN EJECUTIVO

En este documento se presenta la evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Por ello, esta evaluación se convierte en una importante herramienta para mejorar la asignación de recursos y la ampliación del beneficio social del fondo.

La evaluación cuenta con un total de 20 preguntas, divididas en siete temas: i) alineación estratégica y programática, ii) normatividad, iii) cobertura, iv) información para la eficacia, v) elementos sobre la eficiencia, vi) administración y gestión, vii) resultados obtenidos. Del total de preguntas, se contestan de forma abierta y 16 de forma cerrada. Las preguntas cerradas están sujetas a una valoración cualitativa ordinal, en una escala de 0 a 3 puntos, por lo que en cada tema se obtiene un puntaje.

Con base en el análisis de la información proporcionada por la dependencia encargada de la aplicación del Fondo en el estado se ha podido observar que existen muchas deficiencias en el desempeño del Fondo ya que sólo se pudo registrar una puntuación promedio total igual a 0.13 de una puntuación máxima de 3. Este resultado es muy cercano a cero, lo que significa que no se ha registrado y manejado adecuadamente lo referente a la aplicación de los recursos de este Fondo. En este sentido resulta prioritario que se trabaje en la elaboración de una monografía donde se definan los objetivos del fondo, el problema que se busca resolver, la población objetivo y potencial y la relación y congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo vigente. Al mismo tiempo definir la normatividad con la que se manejará el Fondo en el estado, así como la elaboración de la MIR para poder evaluar su desempeño. Finalmente, se recomienda trabajar en la realización de un informe detallado del presupuesto del Fondo y establecer un programa de evaluación externa de los resultados, la normatividad y del desempeño.

## INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en atención a los Términos de Referencia (TdR)<sup>1</sup> establecidos por el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del PpR y el SED<sup>2</sup> para la evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018.<sup>3</sup>

El FAFEF inició en el año 2000 como un Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF) con una participación del 1.5 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP). A partir de 2006 se denominó FAFEF y sufrió una reducción en la asignación de la RFP pasando a ser del 1.4 por ciento,<sup>4</sup> que se mantiene vigente hasta la actualidad. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente, la asignación de los montos de este fondo se determinan con una fórmula definida en el artículo 46 de la LCF.<sup>5</sup> Para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF),<sup>6</sup> el Fondo contó con un presupuesto de \$37,316,490,400 pesos, mientras que Nuevo León contó con un presupuesto de \$1,191,431,946.00 pesos que representa el 3.19 por ciento del monto total del Fondo.

De acuerdo con la LCF los recursos del fondo se destinarán a lo siguiente:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por

---

<sup>1</sup> Gobierno del estado de Nuevo León. Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (2018). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño. PAE 2018.

<sup>2</sup> Gobierno del estado de Nuevo León (2017). Periódico Oficial. Tomo CLIV, núm. 10, pág 3-44. Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). [http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/Lineamientos%20%28Peri%C3%B3dico%20Oficial%29\\_3.pdf](http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/Lineamientos%20%28Peri%C3%B3dico%20Oficial%29_3.pdf)

<sup>3</sup> Gobierno del estado de Nuevo León. Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (2018). Programa Anual de Evaluación de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León 2018 (PAE 2018). [http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/pae\\_2018.pdf](http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/pae_2018.pdf)

<sup>4</sup> <http://ciep.mx/el-fondo-de-aportaciones-para-el-fortalecimiento-de-las-entidades-federativas-fafef/>

<sup>5</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2018.

<sup>6</sup> Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016)

ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas. (Págs. 41-42).

A partir de lo anterior resulta necesario evaluar cuál ha sido el desempeño de la aplicación de estos recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 en el estado de Nuevo León. Por ello se establecen los siguientes objetivos.

### **Objetivo general y específicos**

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FAFEF en Nuevo León para el ejercicio fiscal concluido en 2017 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. Para ello se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con el PED de Nuevo León;

- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión;
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales;
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados mejoren su eficacia y su eficiencia;
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados;
- Formular recomendaciones para la identificación de ASM que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

## DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA

La evaluación específica de desempeño tiene la finalidad de proveer información que permita mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas de los fondos del ramo 33 que se ejercen en el estado.

A través de un trabajo de gabinete, se llevó a cabo la evaluación, recabando, organizando y analizando la información que para tal fin proporcionó la dependencia encargada del fondo en el estado. Además, se llevaron a cabo sesiones de socialización de los resultados parciales con la dependencia evaluada. La metodología, estructura del presente informe y sus conclusiones, son plasmadas en apego a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados publicados por el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La evaluación consistió en una valoración cualitativa ordinal para dar respuesta a un total de 20 preguntas con base en las evidencias documentales proporcionadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON); del total de 20 preguntas, 4 preguntas se contestan de forma abierta y 16 de forma cerrada. Las preguntas cerradas estuvieron sujetas a una valoración cualitativa ordinal, en una escala de 0 a 3 puntos, donde el nivel 0 significa una valoración negativa y los niveles 1 al 3, una valoración positiva.

La evaluación contiene siete temas:

- Alineación estratégica y programática.
- Normatividad.
- Cobertura.
- Información para la eficacia.
- Elementos sobre la eficiencia.
- Administración y gestión.
- Resultados obtenidos.

Los cuales permiten generar información útil, rigurosa y homogénea para el Ente Público Estatal encargado de la operación del FAFEF, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión por Resultados en Nuevo León.

Con la ejecución de esta evaluación externa, se da cumplimiento a los mandatos de ley para la evaluación de los recursos públicos con base en los resultados finales esperados.

**VALORACIÓN ORDINAL**

**TEMA I. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA**

**1. El objetivo del Fondo está identificado con claridad en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) Se dispone de algún fundamento jurídico en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.
- b) El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión<sup>7</sup> del Fondo.
- c) El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
1	<p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p>Se cuenta con un documento en el que se establezca con claridad el objetivo delimitado para el Fondo que incluye una de las tres características establecidas.</p>

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal<sup>8</sup> el objetivo del Fondo es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman. Para ello, los recursos del fondo se destinarán a lo siguiente:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

<sup>7</sup> Los procesos de gestión son el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación; Programación; Presupuestación; Ejercicio y Control; Seguimiento; Evaluación y Rendición de Cuentas.

<sup>8</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2018.



- Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
  - IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
  - V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
  - VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
  - VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
  - VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
  - IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas. (Págs. 41-42).

El objetivo descrito corresponde a la normatividad federal del Fondo, sin embargo, no se encontró evidencia de la existencia de normatividad estatal para la operación de estos recursos. Tampoco se encontró evidencia de que los responsables de los principales procesos de gestión conozcan el objetivo del fondo, ni de que haya un periodo definido para la revisión y actualización del objetivo. Por tanto, se recomienda la elaboración de un diagnóstico del Fondo que incluya información para la operación del fondo, reglas para la gestión, así como información sobre la revisión y actualización del objetivo.

- 2. Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con los objetivos del PED, considerando que:**
- a) Existe el objetivo y contiene definiciones comunes de prioridades con algún objetivo del PED.**
  - b) El logro del objetivo del Fondo aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PED.**
  - c) En caso de no existir en el estado un documento con el objetivo explícito relacionado con el Fondo; se deberá identificar en los objetivos de algún instrumento programático, por ejemplo, el PE, los que se relacionen con la finalidad del Fondo.**

De acuerdo con el objetivo del Fondo, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal<sup>9</sup> (ver pregunta 1), se identifica que existe vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)<sup>10</sup> en el objetivo 4 de éste último. Dicho objetivo dice lo siguiente “Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas” y para ello establece tres estrategias, de las que dos son las que muestran mayor vinculación con el objetivo del fondo. La estrategia 4.2 del PED dice “Fortalecer los ingresos públicos y lograr un equilibrio en la deuda.” Y en la estrategia 4.3 dice “Mejorar la racionalización, disciplina y eficiencia en el gasto.” Estas estrategias del objetivo del PED son pertinentes con lo estipulado en el objetivo del Fondo, ya que lo que se busca con estos recursos es que las entidades federativas logren abatir los rezagos que tengan en sus finanzas, pero dentro de los rubros de gasto establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal. En el PED se puede identificar que los aspectos que más preocupación generan, en términos financieros, son la deuda pública, la modernización de los sistemas de recaudación y el sistema de pensiones y seguridad social, siendo este último una de las mayores cargas en el gasto corriente y que en el contexto de una población cada vez más con mayor cantidad de adultos, supone un reto y presión significativa en las finanzas del estado.

A pesar de encontrar esta vinculación de los objetivos del PED y el Fondo, no se encontró evidencia de un manual de operación de estos recursos en el estado, tampoco se encontró un documento normativo donde se establezcan los objetivos del Fondo a nivel estatal. Se recomienda, que se trabaje en un documento donde se defina el objetivo de la aplicación de los recursos del Fondo en el estado. Analizando en él la vinculación con los objetivos del PED.

---

<sup>9</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2018.

<sup>10</sup> Gobierno del estado de Nuevo León. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Páginas 62-63.

**TEMA II. NORMATIVIDAD**

- 3. La normatividad que regula la aplicación del Fondo cuenta con las siguientes características:**
- a) Nuevo León tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad que regula el Fondo.
  - b) La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.
  - c) Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos para la evaluación del cumplimiento de la normatividad que regula la operación del Fondo.

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
0	<p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p>No se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, o el documento no cuenta con las características establecidas en la pregunta.</p>

No se encontró evidencia de que en Nuevo León exista normatividad para regular el Fondo, ni tampoco de que los servidores públicos relacionados con el Fondo conozcan dicha normatividad.

Se recomienda la elaboración de un documento y un diagrama de flujo de los procedimientos de gestión para la asignación de los recursos del Fondo.

4. Nuevo León cuenta con documentos oficiales en los que se definan los procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos relacionados con las etapas de planeación, programación y, presupuestación considerando que:
- Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.
  - Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.
  - Se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
0	<p><b>NO</b></p> <p>No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, o el documento no cuenta con las características establecidas en la pregunta.</p>

No se encontró evidencia que documente los procesos de gestión para la asignación de los recursos del Fondo.

Se recomienda la elaboración un documento donde quede establecidas las unidades administrativas y funcionarios responsables de coordinar la aplicación de los recursos del Fondo.

5. Nuevo León cuenta con mecanismos para garantizar el seguimiento y evaluación del Fondo considerando que:
- a) Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo.
  - b) El área administrativa o el servidor público cuenta con procedimientos específicos para coordinar el seguimiento y la evaluación del Fondo.
  - c) Dicho servidor público cuenta con la capacitación y dominio de la normatividad y la información básica de la operación del Fondo.
  - d) En caso de no existir en el estado un área administrativa o un servidor público designado; se deberá tomar en consideración para el análisis, los responsables de los procesos sustantivos<sup>11</sup> relacionados con el Fondo, las funciones desarrolladas y los mecanismos de coordinación entre ellos.

En Nuevo León se cuenta con mecanismos de evaluación generales para los fondos y para los programas presupuestarios, sin embargo, no se cuenta con un mecanismo de seguimiento y evaluación específico del Fondo.

---

<sup>11</sup> Los procesos sustantivos son los que implementan para cumplir con el objetivo del Fondo; los productos de estos procesos son los bienes o servicios que se proporcionan a la población atendida.

**TEMA III. COBERTURA**

**6. Nuevo León cuenta con un documento oficial en el que se refieran las definiciones de las poblaciones, potencial, objetivo y atendida<sup>12</sup>, en las que se aplican las aportaciones del Fondo con los siguientes criterios:**

- a) **Están claramente establecidas las definiciones.**
- b) **Son del dominio público.**
- c) **Se actualizan a través de procedimientos definidos.**

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
0	<b>NO</b> El Fondo no cuenta con definiciones para las poblaciones, o las definiciones no cuentan con las características establecidas en la pregunta.

No se encontró evidencia de que en Nuevo León se encuentre definida la población objetivo, potencial y atendida para la aplicación de los recursos del Fondo.

Con base en lo anterior, se recomienda la elaboración de un documento donde se defina la población objetivo y potencial para la aplicación de los recursos del Fondo y establecer un plazo para su revisión y actualización.

---

<sup>12</sup> *Población potencial*: Es la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. *Población objetivo*: Es la población que el fondo tiene planeado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. *Población atendida*: Es la población beneficiada por el fondo en un ejercicio fiscal.

7. El Fondo cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida que cumplan con los siguientes criterios:
- En la normatividad y/o en el diagnóstico están claramente establecidos los criterios para identificar a cada una de las poblaciones.
  - Son del conocimiento de la población, en general.
  - Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.<sup>13</sup>

*En el caso de que el Fondo opere a través de diversos programas, la identificación de las poblaciones deberá hacerse para cada uno de dichos programas.*

Clasificación Ordinal	Valoración de la respuesta
0	<p style="text-align: center;"><b>NO</b></p> <p>No se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.</p>

No se encontró evidencia de que el Fondo en Nuevo León cuente con criterios establecidos para identificar a su población objetivo, potencial y atendida.

Se recomienda la elaboración de un documento de diagnóstico y criterios de elegibilidad de los beneficiarios del Fondo.

<sup>13</sup> El procedimiento calendarizado se refiere a la existencia de fechas claras en que la información debe actualizarse y sistematizado a que la información se integre con criterios homogéneos, se encuentre en bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

8. Nuevo León cuenta con un documento oficial en el que se especifique la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo, con las siguientes características:
- Está claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones.
  - Son del dominio público.
  - Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
0	<p style="text-align: center;"><b>NO</b></p> <p>El Fondo no tiene claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, o la metodología, en su caso, referida no cumple con al menos la primera característica establecida en la pregunta.</p>

No se encontró evidencia de la existencia de documentación que especifique la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Se recomienda la elaboración de un documento de diagnóstico y criterios de elegibilidad de los beneficiarios del Fondo.



- 9. Enuncie la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo con el fin de apoyar un posible análisis de las coberturas, considerando que:**
- a) Existe en el estado un documento oficial en el que se consigne la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**
  - b) La información está disponible y es del dominio de los involucrados con el Fondo.**
  - c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.**

No cuenta con definición de la población objetivo, potencial y atendida, por lo que tampoco se encontró evidencia de una cuantificación de las mismas.

**TEMA IV. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA**

**10. El Fondo cuenta con indicadores de desempeño para medir los procesos y resultados y cumplen con las siguientes características:**

- a) Los indicadores están estructurados dentro de una MIR, con base en la MML.
- b) La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.
- c) Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
0	<b>NO</b> Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres características establecidas en la pregunta.

El Fondo en Nuevo León no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Derivado de lo anterior, se recomienda, el diseño de una MIR con indicadores pertinentes con los objetivos del Fondo.

- 11. Los indicadores de desempeño vigentes disponen de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos:**
- a) Nombre del indicador.
  - b) Definición.
  - c) Método de cálculo.
  - d) Línea base.
  - e) Unidad de medida.
  - f) Metas.
  - g) Medios de verificación (fuentes de información).

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
0	<b>NO</b> El Fondo no cuenta con fichas técnicas de los indicadores o no cuentan con información sobre las características establecidas en la pregunta.

El Fondo no cuenta con fichas técnicas.

Derivado de lo anterior, se recomienda, el diseño de las fichas de indicadores pertinentes con los objetivos del Fondo.

- 12. Nuevo León cuenta con documentos oficiales en los que se identifiquen los procesos de gestión y sus actividades (considerando las etapas: seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del ciclo presupuestario), tomando en cuenta que:**
- a) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.
  - b) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.
  - c) Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
0	<b>NO</b> No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión, así como sus actividades, o el documento no cumple con las características.

No se encontró evidencia de la existencia de manuales de procedimiento o documentos oficiales de planeación y/o programación en los que se describan los procesos de gestión referidos.

Resultado del análisis, se recomienda la elaboración de un documento donde se identifiquen los procesos de gestión y sus actividades, acompañado de un instrumento y programa de evaluación éstos.

**TEMA V. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA**

**13. El Fondo cuenta con lineamientos claros y suficientes que permitan verificar:**

- a) Si los procedimientos que se utilizan en el estado para la distribución y seguimiento de los apoyos que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la LCF, así como con la normatividad aplicable.
- b) Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.
- c) Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general.

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
0	<b>NO</b> No se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, o el documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.

No se encontró evidencia de que para Nuevo León el Fondo cuente con lineamientos claros y suficientes para verificar la eficiencia.

Resultado del análisis, es recomendable la elaboración de lineamientos que permitan verificar que los procedimientos utilizados para la aplicación del Fondo en el estado son congruentes con los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal

- 14. La información presupuestal del Fondo permite contar con los siguientes elementos:**
- a) Se indican todas las fuentes de financiamiento relacionadas con el objetivo del Fondo.
  - b) Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).
  - c) Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
1	<b>SI</b> Se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, y el documento cumple con una de las tres características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal<sup>14</sup> y lo definido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Publicado en el Diario Oficial de la Federación para Nuevo León se autorizó un monto de \$1,191,431,946.00 pesos, para el ejercicio fiscal 2017.<sup>15</sup> Sin embargo, no se cuenta con información de otras fuentes de financiamiento y ni de la desagregación por capítulo de gasto.

Es recomendable la elaboración de un informe presupuestal donde se identifiquen las fuentes de financiamiento, el presupuesto autorizado y ejercido, una desagregación de los capítulos de gasto y una justificación de los alcances y limitaciones en la aplicación del Fondo.

<sup>14</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2018.

<sup>15</sup> Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016)

**TEMA VI. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**15. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la MML, la MIR o sobre el PpR?**

No se encontró evidencia de que los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, hayan recibido capacitación referente a la Metodología de Marco Lógico (MML), la MIR o sobre el Presupuesto por Resultados (PpR).

Se recomienda trabajar en la capacitación de los funcionarios en los temas relacionados con la Matriz de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados y el Presupuesto por Resultados.

**16. Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones definidas de atención a los ASM para atender las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones externas, así como por los órganos de fiscalización superior federal o estatal.**

No aplica, debido a que el programa no cuenta con evaluaciones externas previas.

Se recomienda elaborar un programa de evaluación externa del desempeño del Fondo en el estado y un plan para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de tales evaluaciones.



**TEMA VII. RESULTADOS OBTENIDOS**

**17. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el FAFEF con base en los indicadores de desempeño que el Fondo hubiese establecido para favorecer una evaluación más integral?**

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
0	<b>NO</b> No se cuenta con indicadores para medir los resultados del Fondo o la mayoría de ellos tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores al 90%).

El Fondo no cuenta con indicadores para medir los resultados, por lo que se recomienda elaborar un informe anual de los resultados alcanzados por la aplicación del Fondo, derivado del análisis de la MIR y los factores que hayan incidido en su desempeño.

- 18. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo, considerando el cumplimiento de los siguientes criterios:**
- a) El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo con las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.
  - b) La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90% y hasta el 100%.
  - c) La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90% y hasta el 100%.

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
0	<p style="text-align: center;"><b>NO</b></p> <p>No se dispone de información o documentación alguna sobre el ejercicio presupuestal del Fondo o la documentación existente no cumple con al menos uno de los tres criterios establecidos.</p>

El Fondo no cuenta con informes sobre los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos, por lo que se recomienda su elaboración.

- 19. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**
- a) Su aplicación se realiza de forma que no se induzcan las respuestas.**
  - b) Corresponden a las características de la población atendida o beneficiaria.**
  - c) Los resultados que producen son representativos de la población objetivo.**

No Aplica. Debido a que por la naturaleza del programa no entrega recursos directamente a la población, no es posible contar con la medición de la satisfacción de su población atendida. Sin embargo, se recomienda trabajar en el diseño de un mecanismo que permita medir la satisfacción obtenida por la aplicación de estos recursos.

Derivado de lo anterior, se recomienda la elaboración anual de los resultados alcanzados por la aplicación del Fondo, derivado del análisis de la MIR y los factores que hayan incidido en su desempeño.

**20. El Fondo cuenta con evaluaciones de desempeño considerando, con base en la LFPRH, que deben cumplir con los siguientes requisitos:**

- a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.**
- b) Contar con indicadores estratégicos y de gestión.**
- c) Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.**

<i>Clasificación Ordinal</i>	<i>Valoración de la respuesta</i>
0	<b>NO</b> El Fondo no cuenta con evaluaciones de desempeño, o las evaluaciones no cumplen con los requisitos establecidos en la pregunta.

No se encontró evidencia de que el Fondo cuente con evaluaciones de desempeño.

## RESULTADOS OBSERVADOS EN EL ANÁLISIS

En la siguiente tabla se presentan los principales resultados observados de la evaluación del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas*.

<i>Principales resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fondo no cuenta con un documento de normatividad estatal para la aplicación de los recursos. Por ello no se puede identificar si hay transversalidad con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente. No obstante, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el objetivo del Fondo a nivel federal tiene convergencia con el objetivo 4 del PED que se refiere a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este sentido, en el mismo PED se destaca que uno de los principales retos para las finanzas estatales son los fondos de pensiones, siendo este uno de los capítulos de gasto que permite el Fondo. Sin embargo, no se tiene evidencia de cómo ejerce el estado estos recursos.</li><li>• No se encontró ningún documento de la normatividad que regula la aplicación del Fondo en el estado, de manera que se pudiera identificar si dicha normatividad es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo para garantizar la aplicación de los recursos. Como consecuencia, tampoco se identificaron mecanismos para la evaluación del cumplimiento de tal normatividad.</li><li>• No hay documentos oficiales donde se definan los procesos de gestión explícitos para la asignación de los recursos del Fondo a programas, proyectos o acciones financiadas con dichos recursos relacionadas con las etapas de planeación, programación y presupuestación, por lo que no se pudo evaluar si estos documentos tienen una identificación clara de las actividades que se realizan y si éstas son suficientes para garantizar la adecuada ejecución de los procesos de gestión, ni tampoco se pudo encontrar evidencia de que haya mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos de gestión.</li><li>• No se encontró evidencia de que en Nuevo León cuenten con mecanismos para garantizar el seguimiento y evaluación del Fondo. No se identificó un área administrativa, servidor público o responsables de los procesos sustantivos relacionados con el Fondo.</li><li>• No se encontró evidencia de que haya un documento donde se defina la población objetivo ni de los criterios para su elegibilidad y tampoco para definir la metodología para cuantificar a los beneficiarios atendidos y potenciales, así como una calendarización para su revisión y actualización.</li><li>• El programa no cuenta con ninguna Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo tanto no se pudo evaluar si los indicadores son adecuados, ni tampoco si las fichas técnicas de los indicadores tienen nombre, definición, método de cálculo, línea de base, unidad de medida, metas, medios de verificación y orientación clara de los indicadores.</li><li>• No se encontró ningún documento donde se identifiquen los procesos de gestión y de rendición de cuentas de los recursos ejercidos.</li></ul>

### *Principales resultados*

- No se encontró evidencia de la existencia de un documento donde se establezcan los lineamientos para la aplicación de los recursos, de modo que se pudiera verificar que éstos se destinaran a los propósitos definidos en la LCF y que fueran difundidos públicamente.
- De acuerdo con la LCF y el Presupuesto de Egresos de la Federación se autorizaron \$1,191,431,946.00 pesos para el ejercicio fiscal 2017 para Nuevo León, sin embargo, no se encontró ningún documento donde se registren otras fuentes de financiamiento, tampoco un informe de los recursos asignados y ejercidos ni un desglose por capítulo de gasto.
- No se encontró evidencia de que los funcionarios relacionados con la aplicación del Fondo hayan recibido capacitación referente a la Metodología de Marco Lógico, MIR o sobre el Presupuesto por Resultados.
- El Fondo no cuenta con evaluaciones externas previas.
- En Nuevo León no se cuenta con un informe de los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del Fondo.

## PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

En este apartado se exponen los principales resultados identificados en el análisis de las fortalezas y oportunidades,<sup>16</sup> así como de las debilidades o amenazas<sup>17</sup> que presenta el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas*. Los resultados obtenidos se describen para cada uno de los siete temas analizados.

<i>Fortalezas y oportunidades</i>
<b><i>Alineación estratégica y programática</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo cuenta con una definición clara de sus objetivos en la Ley de Coordinación Fiscal que permite orientar con eficacia los recursos.</li> </ul>
<b><i>Normatividad</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe una sólida normatividad federal para la aplicación de los recursos del Fondo, lo que ayudaría a determinar la normatividad específica para Nuevo León.</li> </ul>
<b><i>Cobertura</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen diferentes talleres de capacitación promovidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León para que las dependencias puedan definir la cobertura de los recursos del Fondo.</li> </ul>
<b><i>Información para la eficacia</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen talleres de capacitación promovidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León para que las dependencias puedan elaborar su MIR y las respectivas fichas técnicas.</li> </ul>
<i>Debilidades o amenazas</i>
<b><i>Alineación estratégica y programática</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo no cuenta con un documento donde se definan sus objetivos, la vinculación de éstos con los del Plan Estatal de Desarrollo vigente y un programa de revisión y actualización del problema que atiende, así como un plan de capacitación para que todos los responsables de ejecutar el Fondo conozcan todo el proceso de aplicación de los recursos.</li> </ul>
<b><i>Normatividad</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con una normatividad a nivel estatal para regular la aplicación del Fondo.</li> <li>No se cuenta con un programa de evaluación del cumplimiento de la normatividad que regula la aplicación del Fondo.</li> <li>No hay documentos que definan los procedimientos para la asignación de los recursos del Fondo y por lo tanto no son claros ni están disponibles públicamente.</li> <li>No hay mecanismos para dar seguimiento a la aplicación de los recursos del Fondo.</li> </ul>

<sup>16</sup> *Fortalezas y oportunidades*: elementos internos y positivos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Pp.

<sup>17</sup> *Debilidades y amenazas*: Elementos internos que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Pp.

<b><i>Cobertura</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un documento donde se defina la población objetivo y potencial para la aplicación de los recursos.</li> <li>• No hay criterios ni un diagnóstico para la elegibilidad de los beneficiarios de los recursos del Fondo.</li> </ul>
<b><i>Información para la eficacia</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo no cuenta con una MIR.</li> <li>• No se cuenta con fichas técnicas.</li> <li>• No hay documentos permitan identificar las actividades realizadas y la rendición de cuentas.</li> </ul>
<b><i>Elementos sobre la eficiencia</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay un documento que provea evidencia de que los lineamientos que sigue el estado son congruentes con los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</li> <li>• No hay un informe presupuestal donde se señalen las fuentes de financiamiento, el presupuesto autorizado y ejercido y un desglose de los capítulos de gasto.</li> </ul>
<b><i>Administración y gestión</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos del Fondo no han recibido capacitación en temas como la elaboración de la Matriz de Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Presupuesto por Resultados.</li> <li>• No se identificó un programa de evaluaciones externas donde se promueva la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de ellas, como un plan de mejora para el desempeño.</li> </ul>
<b><i>Resultados obtenidos</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al no haber una MIR no se pueden evaluar los resultados del Fondo en el estado.</li> <li>• No hay un documento donde se informe y se muestre evidencia acerca de la eficacia de la aplicación de los recursos del fondo y donde se justifique sobre los factores que hayan impedido la aplicación exitosa de los recursos.</li> </ul>



## RETOS Y RECOMENDACIONES

En la siguiente tabla se presentan las recomendaciones por sección temática para el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas* identificadas dentro del informe de evaluación.

<b>Sección</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>
<b>Alineación estratégica y programática</b>	Se recomienda que se trabaje en un documento donde se defina el objetivo de la aplicación de los recursos del Fondo en el estado. Analizando en él la vinculación con los objetivos del PED.	1, 2
<b>Normatividad</b>	Definir la normatividad de la aplicación del Fondo en Nuevo León.	3
	Elaborar un instrumento de evaluación del cumplimiento de la normatividad establecida en el estado para la aplicación del Fondo.	
	Elaborar un documento y un diagrama de flujo de los procedimientos de gestión para la asignación de los recursos del Fondo.	4
	Definir las unidades administrativas y funcionarios responsables de coordinar la aplicación de los recursos del Fondo.	5
<b>Cobertura</b>	Elaborar un documento donde se defina la población objetivo y potencial para la aplicación de los recursos del Fondo y establecer un plazo para su revisión y actualización.	6
	Elaborar un documento de diagnóstico y criterios de elegibilidad de los beneficiarios del Fondo.	7, 8
<b>Información para la eficacia</b>	Elaborar la MIR con indicadores pertinentes con los objetivos del Fondo.	10, 11
	Elaborar un documento donde se identifiquen los procesos de gestión y sus actividades, acompañado de un instrumento y programa de evaluación éstos.	12

<i>Sección</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Referencia (pregunta)</i>
<b>Elementos sobre la eficiencia</b>	Definir los lineamientos que permitan verificar que los procedimientos utilizados para la aplicación del Fondo en el estado son congruentes con los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	13
	Elaborar un informe presupuestal donde se identifiquen las fuentes de financiamiento, el presupuesto autorizado y ejercido, una desagregación de los capítulos de gasto y una justificación de los alcances y limitaciones en la aplicación del Fondo.	14
<b>Administración y gestión</b>	Se recomienda trabajar en la capacitación de los funcionarios en los temas relacionados con la Matriz de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados y el Presupuesto por Resultados.	15
	Elaborar un programa de evaluación externa del desempeño del Fondo en el estado y un plan para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de tales evaluaciones.	16
<b>Resultados obtenidos</b>	Elaborar un informe anual de los resultados alcanzados por la aplicación del Fondo, derivado del análisis de la MIR y los factores que hayan incidido en su desempeño.	17,18,19

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

En este apartado se presentan los ASM derivados de la evaluación específica de desempeño del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas*, con su respectiva clasificación y priorización.

No.	ASM	Clasificación				Priorización		
		AE <sup>18</sup>	AI <sup>19</sup>	AID <sup>20</sup>	AIG <sup>21</sup>	Alto	Medio	Bajo
1	Trabajar en la elaboración de una monografía del FAFEF en el estado de Nuevo León donde se incluya la definición de los objetivos del Fondo, su vínculo con los objetivos del PED vigente, la definición de la población objetivo y potencial y la definición de un plazo para su revisión y actualización.	X				X		
2	Elaborar un diagnóstico del problema que pretende resolver el Fondo en el estado y establecer los criterios de elegibilidad de los beneficiarios.	X				X		
3	Definir la normatividad de la aplicación del Fondo en el estado, definiendo claramente los procedimientos de la aplicación de los recursos a través de un diagrama de flujo donde se definan también las unidades administrativas y servidores públicos responsables de la ejecución de las actividades necesarias para la aplicación de los recursos.	X				X		

<sup>18</sup> Aspectos específicos (AE): aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa.

<sup>19</sup> Aspectos institucionales (AI): que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público para su solución.

<sup>20</sup> Aspectos interinstitucionales (AID): que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o ente público.

<sup>21</sup> Aspectos intergubernamentales (AIG): que demandan la intervención del gobierno estatal (aparte del ente público responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

No.	ASM	Clasificación				Priorización		
		AE <sup>22</sup>	AI <sup>23</sup>	AID <sup>24</sup>	AIG <sup>25</sup>	Alto	Medio	Bajo
4	Elaborar una MIR con indicadores pertinentes con los objetivos del Fondo.		X			X		
5	Elaborar un informe anual del presupuesto autorizado y ejercido, las fuentes de financiamiento un desglose de los capítulos de gasto y una justificación de los resultados.		X			X		
6	Elaborar un programa de evaluación externa del cumplimiento de la normatividad establecida en el estado para el fondo, la congruencia de los procedimientos aplicados en el estado con los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, del Desempeño y de los resultados obtenidos por la aplicación del Fondo.	X				X		
7	Elaborar y publicar un informe anual de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo derivado del análisis de la MIR y los factores que influyen en el desempeño.		X			X		

<sup>22</sup> Aspectos específicos (AE): aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa.

<sup>23</sup> Aspectos institucionales (AI): que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público para su solución.

<sup>24</sup> Aspectos interinstitucionales (AID): que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o ente público.

<sup>25</sup> Aspectos intergubernamentales (AIG): que demandan la intervención del gobierno estatal (aparte del ente público responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

## CONCLUSIONES

### I. Alineación estratégica y programática

La dependencia que se encarga del FAFEF en el estado no proporcionó documentos donde se pudiera identificar el objetivo de la aplicación de los recursos a nivel estatal, solamente se entregó la Ley de Coordinación Fiscal que es de nivel federal donde se definen los objetivos del Fondo, con base en ello se pudo encontrar vinculación con el objetivo 4 del tema 3 del capítulo 3 del PED, referente a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Al respecto, en el PED se logró identificar que uno de los aspectos que más preocupan es el sistema de pensiones que representa una de las mayores cargas en el gasto corriente del presupuesto del estado y que es uno de los capítulos de gasto que permite la normatividad federal del FAFEF, sin embargo, en el estado no se mostró evidencia del destino de estos recursos con base a una definición de objetivos.

### II. Normatividad

No se encontró evidencia de que en el estado se haya definido una normatividad para la aplicación de los recursos del Fondo, de modo que se puedan definir los procesos y actividades propios de la gestión del mismo, así como mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de dicha normatividad.

### III. Cobertura

No se encontró evidencia de que en Nuevo León haya un documento donde se defina la población objetivo y potencial para la aplicación del Fondo. Tampoco se encontró un documento de diagnóstico de la problemática que se pretende combatir con estos recursos ni sobre los criterios de elegibilidad para los beneficiarios.

### IV. Información para la eficacia

Se encontró que no se ha elaborado una MIR para este Fondo en el estado. Este es uno de los temas más relevantes, ya que sin los indicadores que componen la MIR es difícil que se pueda obtener una evaluación del desempeño y eficacia de los recursos del Fondo. En este sentido, resulta urgente que se atienda esta carencia que presenta el manejo de estos recursos.

### V. Elementos sobre la eficiencia

No se encontró evidencia de que a nivel estatal haya un documento donde se establezcan lineamientos claros suficientes y públicos de la aplicación del fondo, de modo que permitan evaluar si son

congruentes con los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Por otra parte, uno de los aspectos que se consideran más sensibles es la ausencia de un informe donde se detallen las fuentes de financiamiento, el presupuesto autorizado y ejercido y un desglose de los capítulos de gasto de estos recursos.

## **VI. Administración y Gestión**

No se encontró evidencia de que en Nuevo León los funcionarios relacionados con la aplicación del Fondo hayan recibido capacitación referente a temas de la Matriz de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Presupuesto por Resultados. Así mismo, en esta evaluación se determinó que la pregunta 16 referente a la existencia de un trabajo institucional para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas previas no aplicaría, debido a que no cuentan con tales evaluaciones. Sin embargo, se hace la recomendación de considerar la atención a este punto a partir de los resultados de la presente evaluación.

## **VII. Resultados obtenidos**

Aunado a la ausencia de una MIR no se encontró evidencia de algún otro instrumento o documento donde se presenten los resultados obtenidos de la aplicación del Fondo en Nuevo León. De igual manera, no se cuenta con evaluaciones externas de desempeño previas.

## **VIII. Conclusión general**

Con base en el análisis de la información proporcionada por la dependencia encargada de la aplicación del Fondo en el estado se ha podido observar que existen muchas deficiencias en el desempeño del Fondo ya que sólo se pudo registrar una puntuación promedio total igual a 0.13 de una puntuación máxima de 3.00. Este resultado es muy cercano a cero, lo que significa que no se ha registrado y manejado adecuadamente lo referente a la aplicación de los recursos de este Fondo. En este sentido resulta prioritario que se trabaje en la elaboración de una monografía donde se definan los objetivos del fondo, el problema que se busca resolver, la población objetivo y potencial y la relación y congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo vigente. Al mismo tiempo definir la normatividad con la que se manejará el Fondo en el estado, así como la elaboración de la MIR para poder evaluar su desempeño. Finalmente, se recomienda trabajar en la realización de un informe detallado del presupuesto del Fondo y establecer un programa de evaluación externa de los resultados, la normatividad y del desempeño.

## VALORACIÓN FINAL

La valoración de las secciones de la evaluación se construyó con los promedios de las calificaciones asignadas a todas las preguntas binarias de cada tema. La valoración global del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas* corresponde al promedio simple de todas las preguntas ordinales.

<i>Sección de la evaluación</i>	<i>Valoración general</i>
Alineación estratégica y programática	0.50
Normatividad	0.00
Cobertura	0.00
Información para la eficacia	0.00
Elementos sobre la eficiencia	0.50
Administración y gestión	Sin Valoración Ordinal
Resultados obtenidos	0.00
<b>Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>	<b>0.13</b>

## BIBLIOGRAFÍA

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2018.

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016)

Gobierno del Estado de Nuevo León (2017). Periódico Oficial. Tomo CLIV, núm. 10, pág 3-44. Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). [http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/Lineamientos%20%28Peri%C3%B3dico%20Oficial%29\\_3.pdf](http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/Lineamientos%20%28Peri%C3%B3dico%20Oficial%29_3.pdf)

----- . Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Páginas 62-63.

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (2018). Programa Anual de Evaluación de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León 2018 (PAE 2018). [http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/pae\\_2018.pdf](http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/pae_2018.pdf)

----- (2018). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño. PAE 2018.



**ANEXOS**

- Anexo 1: Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

<i>Población</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Año anterior</i>	<i>Año actual</i>	<i>Valoración porcentual entre los dos años</i>
<b>Potencial</b>	ND	ND	ND	ND
<b>Objetivo</b>	ND	ND	ND	ND
<b>Atendida</b>	ND	ND	ND	ND

ND.- No Disponible.

**✚ Anexo 2: Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados.**

<i>Nivel de objetivo</i>	<i>Nombre del indicador</i>	<i>Estructurado en una MIR con base en la MML</i>	<i>Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"</i>	<i>Pertinentes con los objetivos del Fondo</i>	<i>Medios de verificación (fuentes de información)</i>
ND	ND	ND	ND	ND	ND

ND.- No Disponible.

**✚ Anexo 3: Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes  
(obligatorios y adicionales)**

<i>Nivel de objetivo</i>	<i>Nombre del indicador</i>	<i>Definición</i>	<i>Método de cálculo</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Metas</i>	<i>Medios de verificación (fuentes de información)</i>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

ND.- No Disponible.

**Anexo 4: Información presupuestal de las aportaciones del Fondo y de otras fuentes de financiamiento (federales o estatales) que atienden objetivos similares al del Fondo**

<i>Capítulo del gasto</i>	<i>Recursos federales</i>			<i>Recursos estatales</i>			<i>Recursos totales</i>			<i>Medios de verificación (fuentes de información)</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	
1000 Servicios Personales	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
2000 Materiales y Suministros	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
3000 Servicios Generales	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras Ayudas	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
6000 Inversión pública	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
8000 Participaciones y aportaciones	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>Totales</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>

Nota: (1) = Monto ejercido año anterior.

(2) = Presupuesto modificado año actual.

(3) = Presupuesto ejercido año actual.

ND.- No Disponible.

**✚ Anexo 5: Resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño**

<i>Nivel de objetivo</i>	<i>Nombre del indicador</i>	<i>Frecuencia de medición</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta programada para el ejercicio actual</i>	<i>Resultado logrado en el ejercicio actual</i>	<i>Porcentaje de cumplimiento (a)</i>	<i>Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior</i>	<i>Variación anual de logros (b)</i>	<i>Medios de verificación</i>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Nota: (a) = Resultado actual / Meta programada

(b) = Resultado ejercicio actual / Resultado ejercicio anterior

ND.- No Disponible.

**✚ Anexo 6: Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo**

<i>Capítulo del gasto</i>	<i>Recursos totales</i>		<i>Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto modificado)</i>	<i>Medios de verificación (fuentes de información)</i>
	<i>Presupuesto modificado año actual</i>	<i>Presupuesto ejercido año actual</i>		
ND	ND	ND	ND	ND
<b>Totales</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>

**✚ Anexo 7: Formato para la difusión de los resultados de la evaluación (CONAC)**

<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/06/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/01/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Omar Gerardo Espinosa Yáñez Coordinación de Inversiones y fondos del ISSSTELEON	Unidad administrativa: Coordinación de Inversiones y fondos del ISSSTELEON
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de las aportaciones del FAFEF en Nuevo León para el ejercicio fiscal concluido en 2017 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con el PED de Nuevo León.</li> <li>● Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión.</li> <li>● Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales.</li> <li>● Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados mejoren su eficacia y su eficiencia.</li> <li>● Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.</li> <li>● Formular recomendaciones para la identificación de ASM que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ X __ Formatos __ X __ Otros __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación específica de desempeño del FAFEF se realizó a través de un trabajo de gabinete, recabando, organizando y analizando la información que para tal fin proporcionó la dependencia encargada de la aplicación del Fondo en el estado. Además, se llevó a cabo una sesión de socialización de los resultados parciales con la Dependencia evaluada. La metodología, estructura del presente informe y sus conclusiones, son plasmadas en apego a los Términos de Referencia para la evaluación específica de desempeño publicados por el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	
<b>2. Principales hallazgos de la evaluación</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Fondo no cuenta con un documento de normatividad estatal para la aplicación de los recursos. Por ello no se puede identificar si hay transversalidad con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente. No obstante, de</li> </ul>	

acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el objetivo del Fondo a nivel federal tiene convergencia con el objetivo 4 del PED que se refiere a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este sentido, en el mismo PED se destaca que uno de los principales retos para las finanzas estatales son los fondos de pensiones, siendo este uno de los capítulos de gasto que permite el Fondo. Sin embargo, no se tiene evidencia de cómo ejerce el estado estos recursos.

- No se encontró ningún documento de la normatividad que regula la aplicación del Fondo en el estado, de manera que se pudiera identificar si dicha normatividad es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo para garantizar la aplicación de los recursos. Como consecuencia, tampoco se identificaron mecanismos para la evaluación del cumplimiento de tal normatividad.
- No hay documentos oficiales donde se definan los procesos de gestión explícitos para la asignación de los recursos del Fondo a programas, proyectos o acciones financiadas con dichos recursos relacionadas con las etapas de planeación, programación y presupuestación, por lo que no se pudo evaluar si estos documentos tienen una identificación clara de las actividades que se realizan y si éstas son suficientes para garantizar la adecuada ejecución de los procesos de gestión, ni tampoco se pudo encontrar evidencia de que haya mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos de gestión.
- No se encontró evidencia de que en Nuevo León cuenten con mecanismos para garantizar el seguimiento y evaluación del Fondo. No se identificó un área administrativa, servidor público o responsables de los procesos sustantivos relacionados con el Fondo.
- No se encontró evidencia de que haya un documento donde se defina la población objetivo ni de los criterios para su elegibilidad y tampoco para definir la metodología para cuantificar a los beneficiarios atendidos y potenciales, así como una calendarización para su revisión y actualización.
- El programa no cuenta con ninguna Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo tanto no se pudo evaluar si los indicadores son adecuados, ni tampoco si las fichas técnicas de los indicadores tienen nombre, definición, método de cálculo, línea de base, unidad de medida, metas, medios de verificación y orientación clara de los indicadores.
- No se encontró ningún documento donde se identifiquen los procesos de gestión y de rendición de cuentas de los recursos ejercidos.
- No se encontró evidencia de la existencia de un documento donde se establezcan los lineamientos para la aplicación de los recursos, de modo que se pudiera verificar que éstos se destinaran a los propósitos definidos en la LCF y que fueran difundidos públicamente.
- De acuerdo con la LCF y el Presupuesto de Egresos de la Federación se autorizaron \$1,191,431,946.00 pesos para el ejercicio fiscal 2017 para Nuevo León, sin embargo, no se encontró ningún documento donde se registren otras fuentes de financiamiento, tampoco un informe de los recursos asignados y ejercidos ni un desglose por capítulo de gasto.
- No se encontró evidencia de que los funcionarios relacionados con la aplicación del Fondo hayan recibido capacitación referente a la Metodología de Marco Lógico, MIR o sobre el Presupuesto por Resultados.
- El Fondo no cuenta con evaluaciones externas previas.
- En Nuevo León no se cuenta con un informe de los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales FODA, de acuerdo con los temas del Fondo, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y oportunidades:

- El Fondo cuenta con una definición clara de sus objetivos en la Ley de Coordinación Fiscal que permite orientar con eficacia los recursos.



- Existe una sólida normatividad federal para la aplicación de los recursos del Fondo, lo que ayudaría a determinar la normatividad específica para Nuevo León.
- Existen diferentes talleres de capacitación promovidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León para que las dependencias puedan definir la cobertura de los recursos del Fondo.
- Existen talleres de capacitación promovidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León para que las dependencias puedan elaborar su MIR y las respectivas fichas técnicas.

#### 2.2.2: Debilidades y amenazas:

- El Fondo no cuenta con un documento donde se definan sus objetivos, la vinculación de éstos con los del Plan Estatal de Desarrollo vigente y un programa de revisión y actualización del problema que atiende, así como un plan de capacitación para que todos los responsables de ejecutar el Fondo conozcan todo el proceso de aplicación de los recursos.
- No se cuenta con una normatividad a nivel estatal para regular la aplicación del Fondo.
- No se cuenta con un programa de evaluación del cumplimiento de la normatividad que regula la aplicación del Fondo.
- No hay documentos que definan los procedimientos para la asignación de los recursos del Fondo y por lo tanto no son claros ni están disponibles públicamente.
- No hay mecanismos para dar seguimiento a la aplicación de los recursos del Fondo.
- No se cuenta con un documento donde se defina la población objetivo y potencial para la aplicación de los recursos.
- No hay criterios ni un diagnóstico para la elegibilidad de los beneficiarios de los recursos del Fondo.
- El Fondo no cuenta con una MIR.
- No se cuenta con fichas técnicas.
- No hay documentos permitan identificar las actividades realizadas y la rendición de cuentas.
- No hay un documento que provea evidencia de que los lineamientos que sigue el estado son congruentes con los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- No hay un informe presupuestal donde se señalen las fuentes de financiamiento, el presupuesto autorizado y ejercido y un desglose de los capítulos de gasto.
- Los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos del Fondo no han recibido capacitación en temas como la elaboración de la Matriz de Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Presupuesto por Resultados.
- No se identificó un programa de evaluaciones externas donde se promueva la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de ellas, como un plan de mejora para el desempeño.
- Al no haber una MIR no se pueden evaluar los resultados del Fondo en el estado.
- No hay un documento donde se informe y se muestre evidencia acerca de la eficacia de la aplicación de los recursos del fondo y donde se justifique sobre los factores que hayan impedido la aplicación exitosa de los recursos.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con base en el análisis de la información proporcionada por la dependencia encargada de la aplicación del Fondo en el estado se ha podido observar que existen muchas deficiencias en el desempeño del Fondo ya que sólo se pudo registrar una puntuación promedio total igual a 0.13 de una puntuación máxima de 3.00. Este resultado es muy cercano a cero, lo que significa que no se ha registrado y manejado adecuadamente lo referente a la aplicación de los recursos de este Fondo. En este sentido resulta prioritario que se trabaje en la

elaboración de una monografía donde se definan los objetivos del fondo, el problema que se busca resolver, la población objetivo y potencial y la relación y congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo vigente. Al mismo tiempo definir la normatividad con la que se manejará el Fondo en el estado, así como la elaboración de la MIR para poder evaluar su desempeño. Finalmente, se recomienda trabajar en la realización de un informe detallado del presupuesto del Fondo y establecer un programa de evaluación externa de los resultados, la normatividad y del desempeño.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1: Trabajar en la elaboración de una monografía del FAFEF en el estado de Nuevo León donde se incluya la definición de los objetivos del Fondo, su vínculo con los objetivos del PED vigente, la definición de la población objetivo y potencial y la definición de un plazo para su revisión y actualización.

2: Elaborar un diagnóstico del problema que pretende resolver el Fondo en el estado y establecer los criterios de elegibilidad de los beneficiarios.

3: Definir la normatividad de la aplicación del Fondo en el estado, definiendo claramente los procedimientos de la aplicación de los recursos a través de un diagrama de flujo donde se definan también las unidades administrativas y servidores públicos responsables de la ejecución de las actividades necesarias para la aplicación de los recursos.

4: Elaborar una MIR con indicadores pertinentes con los objetivos del Fondo.

5: Elaborar un informe anual del presupuesto autorizado y ejercido, las fuentes de financiamiento un desglose de los capítulos de gasto y una justificación de los resultados.

6: Elaborar un programa de evaluación externa del cumplimiento de la normatividad establecida en el estado para el fondo, la congruencia de los procedimientos aplicados en el estado con los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, del Desempeño y de los resultados obtenidos por la aplicación del Fondo.

7: Elaborar y publicar un informe anual de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo derivado del análisis de la MIR y los factores que influyen en el desempeño.

#### **4. Datos de la Instancia evaluadora**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Dra. América Elvira Hernández Veráztica

**4.2 Cargo:**

Coordinadora de Evaluación

**4.3 Institución a la que pertenece:**

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

**4.4 Principales colaboradores:**

Dr. Gregorio Castro Rosales, Dra. Martha Elena Fuentes Castillo, Dra. Ceyla Antonio Anderson, Mtro. Aran Mayola Huguet, Dr. Isidro de la Fuente Almanza, Mtro. Rodrigo González Morales, Mtro. Francisco Banda Garza, Dra. Xóchitl Amalia Arango Morales, Mtro. Raúl Parra Alemán, Dr. Felipe de Jesús Marañón Lazcano

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

[unodc.pbr.igualdad@un.org](mailto:unodc.pbr.igualdad@un.org)

**4.6 Teléfono (con clave lada):**

5541708764 ext. 200

#### **5. Identificación del (los) programa(s)**

5.1 Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
5.2 Siglas: FAFEF	
5.3 Ente público coordinador del (los) fondo(s): Instituto de Servicios de Seguridad Social del Estado de Nuevo León.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
Nombre: Nombre: CP. Dory Sislay Aldaco Nava Correo: dory.aldaco@isssteleon.gob.mx Teléfono: (81) 2033 9033	Unidad administrativa: Coordinación de Inversiones y fondos del ISSSTELEON
<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración Internacional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal. Subsecretaría de Egresos. Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	
6.3 Costo total de la evaluación: \$390,000.00 (trescientos noventa mil pesos M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales propios	
<b>7. Difusión de la evaluación</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>	